

## **Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de asistencia técnica en la auditoría de los procedimientos de adjudicación y la publicidad de la contratación pública de ayuntamientos de Navarra con población comprendida entre los 3.001 y 5.000 habitantes, ejercicio 2025.**

En el presente pliego se regulan las especificaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato mediante las siguientes:

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

#### **Primera. Especificaciones sobre la ejecución del trabajo.**

Los trabajos de fiscalización en los ayuntamientos objeto de examen se ejecutarán de conformidad con: los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo (ISSAI-ES 100 e ISSAI-ES 400); las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos Públicos de Control Externo (OCEX) aplicables (GPF-OCEX 4000 y GPF-OCEX 4320); el Manual de Procedimientos e instrucciones de fiscalización aprobadas por la Cámara de Comptos de Navarra; y, supletoriamente, las Normas Internacionales de Fiscalización adaptadas al Sector Público (NIA-ES-SP) aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)<sup>1</sup>.

Asimismo, se deberá tener en cuenta la legislación sobre contratación pública aplicable a las entidades locales de Navarra recogida en el modelo de memoria de planificación del anexo I del presente pliego (punto III.3 de la citada memoria).

Los trabajos a realizar se diseñarán al objeto de que se obtenga una conclusión de seguridad razonable sobre la adecuación de los procedimientos de adjudicación y publicidad de la contratación pública que ha realizado cada entidad fiscalizada a la normativa aplicable y a una adecuada gestión.

Por cada uno de los lotes, los adjudicatarios presentarán un informe con las principales conclusiones del trabajo realizado. En anexos a estos informes, se detallará los principales aspectos detectados en cada uno de los ayuntamientos revisados.

Al objeto de lograr el máximo grado de homogeneidad entre estos trabajos y los que habitualmente realiza la Cámara de Comptos de Navarra en el ámbito local, ésta facilitará a quienes resulten adjudicatarios cuantas guías y documentación general sean necesarias para este fin.

---

<sup>1</sup> El conjunto de esta normativa puede verse en la página web de la Cámara de Comptos <https://camaradecomptos.navarra.es/es/institucion/normativa>

## **Segunda. Fases del trabajo.**

El trabajo de fiscalización a realizar se desarrollará en las siguientes fases:

- Trabajos preliminares generales, a realizar por la Cámara de Comptos.
- Fase 1: Planificación del trabajo, de acuerdo con la memoria de planificación elaborada por esta Cámara de Comptos que se adjunta en el anexo I de este pliego.
- Fase 2: Ejecución del trabajo de campo, siguiendo el programa de trabajo contemplado en la memoria de planificación del anexo I de este pliego.
- Fase 3: Elaboración y presentación del informe y sus anexos, según el modelo que se adjunta en el anexo II de este pliego.

Los documentos referidos a la planificación y al informe presentado por cada adjudicatario se someterán a la supervisión del auditor de la Cámara de Comptos designado para el seguimiento de los trabajos.

### ➤ **Trabajos preliminares generales**

Estos trabajos serán realizados directamente por la Cámara de Comptos previamente a la adjudicación de este contrato. Consistirán básicamente en la comunicación del inicio de los trabajos, en obtener información general del ayuntamiento y sus entes dependientes y la cuenta general de 2025, así como, en remitir a los ayuntamientos dos cuestionarios sobre organización y control interno y sobre contratación pública de la entidad.

La Cámara de Comptos entregará al adjudicatario de cada contrato la información general obtenida sobre los ayuntamientos y sus entes dependientes, así como el expediente de liquidación del presupuesto de 2025 correspondiente a cada lote.

El anexo I de este pliego contiene datos básicos sobre los ayuntamientos objeto de fiscalización.

### ➤ **FASE 1: Planificación**

En esta fase se establecerá y coordinará, junto con el auditor de la Cámara de Comptos, la planificación de las fiscalizaciones a realizar en cada una de las entidades locales.

Para el cumplimiento de esta fase, se atenderá a la memoria de planificación que se contempla en anexo I de este pliego.

En concreto, las actuaciones a realizar por los adjudicatarios en esta fase del trabajo son las siguientes:

- Elaborar el calendario detallado del trabajo a realizar para cada uno de los lotes, coordinándose con las entidades locales fiscalizadas.
- Recabar y analizar las respuestas a los cuestionarios y requerimientos de documentación remitidos previamente por la Cámara de Comptos a cada uno de los ayuntamientos.

➤ **FASE 2: Ejecución del trabajo de campo**

Se ejecutarán los trabajos previstos conforme al programa de trabajo presentado.

Si en el transcurso de la planificación o ejecución de los trabajos, se tuviera conocimiento de algún aspecto concreto de la gestión municipal que, aun cuando no estuviera inicialmente contemplado, pudiera repercutir en la fiscalización, la Cámara de Comptos podrá solicitar al adjudicatario la revisión de dichos hechos

➤ **FASE 3: Elaboración y presentación del informe de cada uno de los lotes**

Las conclusiones obtenidas por los adjudicatarios deberán estar fundamentadas en el soporte documental y en los papeles de trabajo elaborados como consecuencia de la ejecución del trabajo que contengan evidencia suficiente, pertinente y válida, obtenida de la aplicación y evaluación de las pruebas de auditoría que se hayan realizado para obtener una base de juicio razonable.

Los adjudicatarios deberán presentar a la Cámara de Comptos un borrador de informe, junto con los papeles de trabajo debidamente referenciados, así como un informe definitivo, dentro los plazos indicados en la base cuarta del presente pliego.

El informe presentado por las empresas auditoras a la Cámara de Comptos se ajustará a la estructura y contenido que contempla el anexo II de este pliego.

Documentación a presentar por los adjudicatarios al auditor de la Cámara de Comptos:

- Borrador de informe de la fiscalización efectuada en las entidades locales revisadas.
- Informe definitivo de la fiscalización efectuada en las entidades locales revisadas.
- Papeles de trabajo

Esta documentación será remitida a la Cámara de Comptos a través del registro electrónico de la misma.

Los papeles de trabajo, debidamente referenciados, deberán presentarse en archivo electrónico y en formato compatible con el programa Office. Los que se hayan elaborado en soporte papel deberán pasarse a formato electrónico (formato «pdf»).

### **Tercera. Equipo de trabajo**

Los trabajos se desarrollarán bajo la supervisión y dirección del responsable del contrato, el cual designará a un auditor como encargado del seguimiento de su ejecución. Este auditor mantendrá con los adjudicatarios una comunicación regular que le permita efectuar un adecuado seguimiento del trabajo.

Para la realización de los trabajos mencionados, los adjudicatarios deberán disponer de los recursos necesarios humanos y materiales suficientes, adaptados al volumen de las actividades a desarrollar y a los plazos de realización del trabajo.

El equipo asignado a cada una de las fiscalizaciones estará formado, al menos, por un

ayudante y un jefe de equipo, que se encargarán de la ejecución material del trabajo, así como por un socio, que se responsabilizará del mismo. Las personas que forman el equipo de trabajo deberán contar con la experiencia y la formación exigida en la cláusula novena del pliego de condiciones particulares.

Durante la ejecución del contrato no se podrá modificar la relación del personal adscrito a su ejecución sin el consentimiento previo del órgano de contratación. Además, si se incorpora nuevo personal en los equipos de trabajo, se deberá acreditar que, como mínimo, cuenta con la misma experiencia y formación que el personal sustituido.

Con la presentación de sus ofertas, los licitadores asumen la obligación, en el caso de resultar adjudicatarios, de adscribir el personal mínimo indicado anteriormente. Si un solo licitador resultara adjudicatario de los dos lotes, deberá contar con el personal mínimo suficiente para la realización de los trabajos correspondientes a ambos lotes de manera simultánea.

#### **Cuarta. Desarrollo del trabajo y plazos de ejecución del contrato**

##### **A) Desarrollo del trabajo**

La ejecución del trabajo de campo se llevará a cabo básicamente de forma presencial en la sede de los ayuntamientos fiscalizados con el objeto de favorecer un acceso ágil a la información y documentación que se requiere para ello. Ello no impedirá que se establezca una comunicación regular mediante herramientas informáticas.

La Cámara de Comptos solicitará a las entidades fiscalizadas la designación de un responsable para garantizar la necesaria coordinación con el personal de las empresas adjudicatarias.

##### **B) Plazos de ejecución del contrato y cronología**

El plazo de la ejecución del trabajo de campo objeto del contrato es de dos meses y medio desde la remisión de la documentación, sobre los trabajos preliminares detallada en la base segunda del presente pliego, por parte de la Cámara de Comptos al adjudicatario (previsiblemente en septiembre). En todo caso, deberán cumplirse los plazos parciales correspondientes a los hitos de las fases de ejecución del trabajo recogidos en el presente pliego.

Dentro de la semana siguiente a la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior, los adjudicatarios deberán presentar a la Cámara de Comptos un borrador de informe junto con los papeles de trabajo debidamente referenciados. Este borrador será revisado, comentado y discutido con los adjudicatarios dentro de un plazo máximo de tres semanas, a contar desde la recepción de los borradores.

Una vez comentados y discutidos los borradores de los informes con la Cámara de Comptos y, si procede, incorporadas las sugerencias efectuadas por dicha institución, los adjudicatarios remitirán a ésta el informe definitivo en un plazo máximo de una semana, a contar desde que la Cámara comunique su conformidad con los borradores

a las empresas auditoras. Al objeto de agilizar el procedimiento, esta conformidad se remitirá a las empresas auditoras por correo electrónico a la dirección electrónica que hayan facilitado éstas en la oferta para comunicarse con la Cámara de Comptos.

### **Quinta. Normas relativas al sujeto auditor**

#### a) Independencia y objetividad

Las empresas adjudicatarias adoptarán todas las medidas adecuadas para garantizar la independencia y la objetividad tanto de la empresa como de todo el personal asignado a las tareas de control, evitando cualquier tipo de incompatibilidad con la entidad fiscalizada. A tal efecto, deberán formalizar una “declaración responsable de compatibilidad” según modelo facilitado por la Cámara de Comptos.

En el caso de que durante la ejecución de los trabajos de fiscalización se evidencie o se genere cualquier tipo de conflicto de intereses, éstos serán comunicados inmediatamente al responsable del contrato para que se adopten las medidas correctoras necesarias.

#### b) Confidencialidad y publicidad del servicio

Los adjudicatarios están obligados a guardar secreto respecto de los datos o información previa que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato. Los adjudicatarios no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, ningún dato sobre los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos. Asimismo, los adjudicatarios deberán observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la colaboración y será responsable, en todo caso, de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

#### c) Protección de datos personales en este procedimiento de contratación.

Los adjudicatarios se comprometen a cumplir los requisitos de seguridad y continuidad aplicables al objeto de los contratos especificados en la legislación vigente en general, y, en particular, cuando se traten datos de carácter personal, en lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

### **Sexta. Propiedad y disponibilidad del resultado de los trabajos.**

Todos los informes, estudios y documentos elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad de la Cámara de Comptos, la cual se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse por ello las empresas adjudicatarias alegando derechos de autor.

Todos los documentos, desarrollos y productos resultantes de los trabajos realizados en el marco del proyecto podrán ser utilizados por la Cámara de Comptos para otras iniciativas, proyectos y convenios.



Los adjudicatarios no podrán hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en el marco de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la Cámara de Comptos.



# ANEXO I DEL PLIEGO MEMORIA DE PLANIFICACIÓN



## Memoria de planificación

# Contratación pública en ayuntamientos de entre 3.001 y 5.000 habitantes (2025)

Fecha de presentación: 21 de mayo de 2026.

Fecha de aprobación: 25 de mayo de 2026.





## ÍNDICE

I. Introducción.....	5
II. Objetivos, alcance y limitaciones de fiscalización .....	6
III. Contratación pública en ayuntamientos de entre 3.001 y 5.000 habitantes.....	8
<i>III.1. Ayuntamientos de entre 3.001 y 5.000 habitantes.....</i>	<i>8</i>
<i>III.2. Contratación pública de 2024 y 2025 según el Portal de Contratación de Navarra ..</i>	<i>10</i>
<i>III.3. Marco regulador .....</i>	<i>11</i>
IV. Seguridad, principales riesgos identificados y áreas de interés .....	12
<i>IV.1. Seguridad.....</i>	<i>12</i>
<i>IV.2. Riesgos identificados .....</i>	<i>12</i>
<i>IV.3. Áreas de interés.....</i>	<i>13</i>
V. NIVEL DE IMPORTANCIA RELATIVA .....	15
VI. EQUIPO, CALENDARIO Y FASES DE TRABAJO.....	16
VII. ESQUEMA DE INFORME .....	18
Anexo 1: Programa de trabajo .....	19
Anexo 2: Gasto presupuestario de capítulos 2 y 6 en los ayuntamientos y sus OOAA dependientes.....	23
Anexo 3: Contratos de 2024 y 2025 publicados en el Registro de Contratos por los ayuntamientos .....	24





## I. Introducción

La Cámara de Comptos decidió, por iniciativa propia, incorporar en su programa de fiscalización de 2026 la realización de un informe sobre los procedimientos de contratación pública en los ayuntamientos con población de entre 3.001 y 5.000 habitantes.

El presidente de la Cámara de Comptos asignó este trabajo al auditor Javier Marticorena Chapa.





## II. Objetivos, alcance y limitaciones de fiscalización

El objetivo de este trabajo es realizar una fiscalización de cumplimiento de legalidad a fin de emitir una opinión, en términos de seguridad razonable, acerca de si los ayuntamientos y sus entidades dependientes, en su actividad de contratación pública, han utilizado los procedimientos de adjudicación correspondientes al valor estimado del contrato y cumplido las obligaciones de publicidad referidas a la licitación y adjudicación establecidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

Por tanto, la fiscalización no incluye la ejecución de los contratos, ni tampoco la tramitación y publicación de las modificaciones.

El alcance subjetivo de la fiscalización incluye los 17 ayuntamientos que se señalan a continuación, cuya población a 1 de enero de 2025 era de entre 3.001 y 5.000 habitantes, así como sus entidades dependientes: Lodosa, Sangüesa/Zangoza, Castejón, Viana, Murchante, Cascante, Beriáin, Olite/Erriberri, Bera, Azagra, Milagro, Ribaforada, Mendavia, Villafranca, Cortes, Aoiz/Agoitz y Leitza.

No se incluye en el alcance subjetivo de la fiscalización el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, debido a que se realizó una fiscalización financiera y de cumplimiento de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021. Asimismo, tampoco se incluye el Ayuntamiento de Orkoien, ya que esta Cámara tiene previsto elaborar un informe específico en el marco de su programa de fiscalización.

El alcance temporal de nuestro trabajo es el ejercicio 2025, si bien se realizarán las comprobaciones sobre otros ejercicios que sean necesarias para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

Para realizar nuestro trabajo analizaremos:

- Ejecución de las partidas presupuestarias de los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos de 2025 y/o cuentas anuales de 2025. El anexo 2 recoge la información de las distintas entidades, obtenida de IDECAL.<sup>1</sup> En el caso de las sociedades mercantiles, consideramos como gasto corriente en bienes y servicios el gasto contabilizado en los subgrupos 60 (compras) y 62 (servicios exteriores) y en la cuenta 678 (gastos excepcionales) del Plan General de Contabilidad. Asimismo, como importe de sus inversiones reales incluimos el correspondiente a las altas de inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias (subgrupos 20, 21 y 22) en el balance.
- Portal de Contratación de Navarra y Registro de Contratos. El anexo 3 recoge la información relativa a los contratos adjudicados por las entidades, publicada en el Registro de Contratos.

<sup>1</sup> Sistema de Intercambio de Datos de los Expedientes Contables de la Administración Local





- Relaciones de contratos que se requerirán a las intervenciones municipales: contratos vigentes en 2025, contratos adjudicados en 2025 y contratos que estaban vencidos a 31 de diciembre de 2025.
- Reparos formulados por las intervenciones municipales en 2023, 2024 y 2025.
- Cuestionarios de control interno recabados de las intervenciones municipales.

Para la realización de este trabajo contaremos con la colaboración de firmas de auditoría para la realización del trabajo de campo.

El trabajo se ejecutará de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y, más en concreto, con la ISSAI-ES 400, “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX).

La ejecución del trabajo se ajustará a lo establecido en el programa de trabajo que se adjunta en el anexo 1 de esta memoria de planificación.

En principio, no se prevén limitaciones que puedan afectar al desarrollo del trabajo.





### III. Contratación pública en ayuntamientos de entre 3.001 y 5.000 habitantes

#### III.1. Ayuntamientos de entre 3.001 y 5.000 habitantes

A 1 de enero de 2025, los 17 municipios incluidos en el alcance de nuestra fiscalización tenían una población total de 66.775 habitantes, equivalente al diez por ciento de la población total de Navarra.

En la tabla siguiente se detalla la población y los ingresos y gastos presupuestarios de estos ayuntamientos correspondientes al último ejercicio disponible:

Entidad	Población a 1 de enero de 2025	Ejercicio	DR	ORN
Lodosa	4.942	2024	4.793.241	5.024.924
Sangüesa / Zangoza	4.876	2024	10.782.642	5.945.226
Castejón	4.751	2024	9.999.881	9.032.421
Viana	4.459	2025	6.818.847	7.136.924
Murchante	4.247	2024	5.299.041	4.431.411
Cascante	4.221	2025	5.509.183	5.526.838
Beriáin	4.180	2024	6.644.572	6.984.686
Olite / Erriberri	4.091	2024	5.202.837	7.150.383
Bera	3.817	2025	6.529.830	4.386.650
Azagra	3.740	2024	4.515.067	5.338.824
Milagro	3.728	2024	5.498.317	5.582.424
Ribaforada	3.691	2025	5.067.219	5.191.567
Mendavia	3.591	2025	4.257.817	4.123.001
Villafranca	3.169	2025	5.282.485	5.199.851
Cortes	3.164	2025	5.988.697	4.583.084
Aoiz / Agoitz	3.083	2024	3.944.978	4.274.466
Leitza	3.025	2023	4.028.836	3.482.093
<b>Total</b>	<b>66.775</b>		<b>100.163.491</b>	<b>93.394.772</b>

Los gastos e ingresos de los ayuntamientos se sitúan en un intervalo comprendido entre 3,5 y 10,8 millones. Los gastos e ingresos medios por habitante ascienden a 1.399 euros y 1.500 euros, respectivamente.





El desglose de los gastos por capítulos económicos es el siguiente:

Capítulo económico	ORN total	ORN media por ayuntamiento	Porcentaje sobre el total
1. Personal	26.416.278	1.553.899	28
2. Bienes y servicios	35.954.567	2.114.975	38
3. Gastos financieros	578.154	34.009	1
4. Transferencias corrientes	7.622.099	448.359	8
6. Inversiones reales	20.010.186	1.177.070	21
7. Transferencias de capital	695.292	40.900	1
8. Activos financieros	4.840	285	0
9. Gastos financieros	2.113.356	124.315	2
<b>Total</b>	<b>93.394.772</b>	<b>5.493.810</b>	<b>100</b>

Los capítulos de gasto corriente en bienes y servicios y de inversiones reales, representan un 38 y un 21 por ciento del gasto total, respectivamente, por lo que la suma de ambos supone casi el 60 por ciento del gasto de los ayuntamientos. El anexo 2 presenta el importe de los gastos de estos capítulos en los distintos ayuntamientos.

Para la gestión de servicios públicos, estos ayuntamientos han creado un total de nueve OOAA, dedicados a impartir enseñanzas musicales, a la gestión de residencias de ancianos y actividades deportivas, y seis sociedades públicas cuyo objeto es la gestión de instalaciones deportivas y de una escuela infantil. Además, Viana cuenta con la Fundación Nuestra Señora de Gracia que gestiona la residencia de Ancianos<sup>2</sup>.

Las tablas siguientes detallan los derechos y las obligaciones reconocidos de estos OOAA:

Organismos autónomos				
Ayuntamiento	Denominación	Ejercicio	DRN	ORN
Lodosa	Patronato Residencia de Ancianos	2024	7.631	10.675
Sangüesa / Zangoza	Escuela de Música Juan Francés de Iribarren	2024	530.112	530.362
	Residencia de Ancianos San Vicente Paúl	2024	1.944.150	1.944.150
Bera	Isidoro Fagoaga Musika Eskola	2025	349.165	354.927
Ribaforada	Consejo municipal de deportes	2025	142.036	139.564
	Escuela de música	2025	96.187	119.987
Villafranca	Residencia de ancianos Virgen del Portal	2025	1.418.546	1.397.923
	Escuela de música Fernando Calahorra	2025	136.230	136.230
Aoiz / Aqoitz	Patronato de la Escuela de Música	2024	276.008	276.008
<b>Total</b>			<b>4.900.065</b>	<b>4.909.826</b>

Las tres residencias de ancianos presentan volúmenes de gasto comprendidos entre 10.675 euros y 1,9 millones. Por su parte, los gastos de las cinco escuelas de música son inferiores, situándose entre 0,12 y 0,53 millones. El Consejo de Deportes de Ribaforada registra unas obligaciones reconocidas de 0,14 millones.

No se dispone actualmente de datos económicos de las siguientes sociedades públicas ni de las fundaciones dependientes, que serán aportados durante el trabajo de campo.

<sup>2</sup> Tiene la consideración de poder adjudicador conforme a la Ley Foral de Contratos.





Sociedades mercantiles	
Ayuntamiento	Denominación
Lodosa	Sociedad Lodosana para el Deporte y La Salud
Sangüesa / Zangoza	Sociedad Pública Servicios deportivos de Sangüesa
Bera	Sastrako Kirol Zerbitzuak
Aoiz / Agoitz	Kanpondoa, S.L Aranea Agoitz, S.L.(no figura en REL)
Leitza	Anikote SL
<b>Total</b>	

### III.2. Contratación pública de 2024 y 2025 según el Portal de Contratación de Navarra

La tabla siguiente resume la actividad de contratación de los ayuntamientos en 2024 y 2025 que está publicada en el Portal de Contratación de Navarra:

Ayuntamientos	Adjudicaciones de contratos			
	2024		2025	
	Nº	Importe de adjudicación	Nº	Importe de adjudicación
Lodosa	2	98.341	2	127.005
Sangüesa / Zangoza	4	648.752	3	221.433
Castejón	-	-	9	2.176.934
Viana	12	2.570.212	12	1.463.158
Murchante	-	-	5	1.020.543
Cascante	5	857.864	2	85.699
Beriáin	2	63.839	1	63.777
Olite / Erriberri	9	1.523.191	4	370.172
Bera	31	2.552.774	11	3.788.929
Azagra	4	163.141	7	295.627
Milagro	5	861.113	1	108.549
Ribaforada	3	151.257	2	227.471
Mendavia	2	440.231	3	522.735
Villafranca	1	612.870	2	847.910
Cortes	2	423.023	4	335.048
Aoiz / Agoitz	6	594.033	12	536.008
Leitza	8	1.120.008	4	1.802.799
<b>Total general</b>	<b>96</b>	<b>12.680.649</b>	<b>84</b>	<b>13.993.795</b>

En 2024 y 2025, todos los ayuntamientos han publicado, al menos en un ejercicio, adjudicaciones de contratos.

En el Portal de Contratación de Navarra no consta que los OOAA, sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de los ayuntamientos hayan realizado ninguna publicidad sobre su actividad de contratación pública. No obstante, no hemos comprobado si algunas de las publicaciones realizadas por los ayuntamientos pueden corresponder, en realidad, a adjudicaciones de sus entidades dependientes.





### III.3. Marco regulador

La principal normativa aplicable a la contratación pública de los ayuntamientos de Navarra es, la siguiente:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra.
- Normas propias de la entidad local (reglamento de organización, bases de ejecución del presupuesto, ordenanzas, reglamentos...) o del organismo autónomo o sociedad mercantil correspondiente (estatutos, reglamento interno...).

Los ayuntamientos y sus OOAA, como administraciones públicas, tienen la condición de poderes adjudicadores a efectos de la aplicación de la LFCP, por lo que dicha ley foral les es aplicable siempre en su integridad.

Las sociedades mercantiles dependientes de los ayuntamientos y las fundaciones que cumplen los requisitos establecidos al efecto en el artículo 4.1.e de la LFCP tienen la condición de poderes adjudicadores a efectos de la aplicación de dicha ley foral, por lo que, aunque no son administraciones públicas, deben ajustarse a lo establecido por la LFCP en cuanto a la preparación y adjudicación de los contratos. Por tanto, están sometidas a la misma regulación que los ayuntamientos en cuanto a los procedimientos de adjudicación y las obligaciones de publicidad objeto de nuestra fiscalización.

Las sociedades mercantiles dependientes y fundaciones de los ayuntamientos que no cumplen los requisitos citados, no tienen la condición de poderes adjudicadores y la regulación aplicable a la preparación y adjudicación de sus contratos depende de su objeto conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LFCP. No obstante, sin perjuicio de que ello sea objeto de verificación durante el trabajo de campo, prevemos que todas las sociedades a fiscalizar tendrán la condición de poderes adjudicadores.





## IV. Seguridad, principales riesgos identificados y áreas de interés

Incluimos en este apartado los aspectos de interés a tratar en cada una de las áreas más significativas seleccionadas.

### IV.1. Seguridad

A efectos del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a este trabajo se le aplicarán las medidas de seguridad configuradas como de nivel no sensible en el Documento de Seguridad de la Cámara de Comptos.

Por ello, se cumplirán las siguientes normas:

- En caso de que sea necesario, se solicitará y trabajará con documentos disociados.
- En el caso de actuaciones que pudieran dar lugar a la inclusión de datos de carácter personal de nivel medio o alto, la disociación será obligatoria, salvo circunstancias excepcionales debidamente motivadas.
- En el caso de actuaciones de fiscalización en las que se tenga acceso a datos de carácter personal se procurará no archivar ni trasladar la documentación, salvo circunstancias excepcionales debidamente motivadas.

### IV.2. Riesgos identificados

Los principales riesgos detectados en los ayuntamientos y en sus entidades dependientes son los siguientes:

Área		Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo
Procedimientos de adjudicación	Fraccionamiento de contratos.	M	A	A
	Adjudicación de contratos por procedimiento no adecuado a su valor estimado y resto de características.	B	A	A
	Adjudicación de contratos de suministros y servicios recurrentes computando su valor estimado sin tener en cuenta el gasto previsto para los 48 meses	A	M	M
Publicidad de la contratación	No publicación de anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (y en el DOUE, si procede) o incumplimiento de los plazos mínimos de licitación	B	A	M
	No publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra (y en el DOUE, si procede), dentro de los plazos legalmente establecidos.	A	B	M
	No publicación de relación trimestral de contratos de menor cuantía en el Portal de Contratación de Navarra	A	M	M
Contratos vencidos	Relación trimestral de contratos menores con contenido inadecuado	A	B	M
	Gastos por prestaciones cuyos contratos están vencidos	A	A	A





En la evaluación de los riesgos de cada ayuntamiento, se tendrá en cuenta el contenido de los reparos formulados por la intervención en 2023, 2024 y 2025, que se recabarán en los trabajos preliminares. Al respecto, indicamos que según la encuesta de control interno correspondiente a 2024, en dicho ejercicio se formularon un total de nueve reparos en los ayuntamientos de Viana (cuatro), Azagra (dos), Ribaforada (dos) y Cortes (uno). Exclusivamente en Viana corresponden a cuestiones relativas a contratación pública.

Para responder de forma adecuada a estos riesgos el equipo mantendrá un escepticismo profesional en la realización de su trabajo efectuando las pruebas de auditoría precisas para verificar el resultado de los riesgos detectados y las respuestas dadas a los mismos por el personal de las entidades fiscalizadas.

En el anexo 1 se adjunta el programa de trabajo, que incluye las pruebas a realizar y criterios de fiscalización.

### IV.3. Áreas de interés

#### *Descripción y análisis del conjunto de entidades fiscalizadas*

Se realizará una descripción general de las entidades fiscalizadas, incluyendo datos de población, volúmenes de gasto y personal.

También se realizará un análisis general de la actividad de contratación pública de estas entidades: número, importe y tipo de contratos licitados y adjudicados, procedimientos de adjudicación utilizados...

#### *Descripción y análisis de cada entidad fiscalizada*

Para cada entidad fiscalizada se realizará una breve descripción de la organización de cada entidad local, entidades dependientes, control interno y actividad de contratación.

#### *Procedimientos de adjudicación adecuados*

Partiendo de la contabilidad de las entidades y de las relaciones de contratos y otra información obtenida de las entidades, se concluirá sobre si los procedimientos de adjudicación utilizados en 2025 fueron conformes a la LFCP.

Este análisis se orienta únicamente a determinar si el tipo de procedimiento utilizado era adecuado teniendo en cuenta el valor estimado y demás características del contrato, sin que implique el análisis de toda la tramitación del expediente.

Al respecto, se prestará atención al correcto cálculo del valor estimado de los contratos, particularmente en contratos de varios años de duración, de suministros o servicios de tracto sucesivo o recurrentes y previsibles.

#### *Cumplimiento de obligaciones de publicidad*

Se verificará si las entidades han cumplido las obligaciones de publicidad de las licitaciones y adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra y, cuando





proceda, en el Diario Oficial de la Unión Europea, incluyendo las relativas a la publicación trimestral de las adjudicaciones realizadas a través del régimen especial para contratos de menor cuantía.

### *Contratos vencidos*

Se identificarán, de acuerdo a la información facilitada por los ayuntamientos, los contratos que, a 31 de diciembre de 2025, habían agotado su plazo máximo de vigencia (incluidas las prórrogas) y cuyas prestaciones, sin embargo, seguían abonándose, cuantificándose el gasto correspondiente y describiéndose la situación de estos contratos a fecha de elaboración del informe.

### *Conclusiones y recomendaciones*

A partir de los resultados del trabajo realizado, se alcanzarán conclusiones para cada una de las entidades fiscalizadas y se emitirá una opinión de auditoría de cumplimiento.

En el informe también se incluirá una síntesis de las conclusiones destacando aquellas cuestiones que afecten de manera generalizada a las entidades fiscalizadas o que resulten muy significativas.

Las recomendaciones, en principio, se formularán de manera general para todas las entidades fiscalizadas, sin perjuicio de que, en caso de que proceda, puedan realizarse recomendaciones específicas para determinadas entidades fiscalizadas.





## V. NIVEL DE IMPORTANCIA RELATIVA

Para la fiscalización de cumplimiento, las normas de auditoría establecen como criterio fundamental para fijar la importancia relativa el juicio profesional del auditor. No obstante, se adopta el criterio que, al respecto, establece la GPF-OCEX 4320, en materia de contratación pública:

Tipo incumplimiento	Leves o poco significativo	Significativo	Graves o muy significativo
Descripción	Incumplimientos de las normas de contratación no significativos: de carácter formal, que no incide negativamente en el nivel de competencia o en los principios de contratación.	Afecta a los principios generales de contratación y/o tiene un efecto negativo en las cuentas de carácter significativo. El incumplimiento es aislado y no tiene carácter generalizado.  El incumplimiento puede ser debido a una interpretación "controvertida" de la norma.  Se considera que el contrato se adjudica al mejor licitador.	Los incumplimientos de forma individual o en conjunto afectan a los principios generales de contratación y/o tienen un efecto negativo en las cuentas de carácter significativo. Los incumplimientos son causa de nulidad contractual. Los incumplimientos significativos no son aislados y tienen carácter generalizado o sistemático.  A consecuencia de los incumplimientos se obstaculizó la competencia o se considera que el contrato no se asignó al mejor licitador.
Ejemplos	No publicación o publicación fuera de plazo del anuncio de la adjudicación o formalización de los contratos.	Criterios de adjudicación no conformes o aplicados incorrectamente, pero que no inciden en el resultado de la licitación.	Contrato adjudicado sin recurrir a un procedimiento público cuando es exigible. Criterios ilícitos de adjudicación o aplicación incorrecta de los mismos que inciden en el resultado de la licitación.
Efecto en el informe de fiscalización	No afectará a la opinión, que será positiva.	La opinión será positiva con salvedades.	La opinión será negativa.





## VI. EQUIPO, CALENDARIO Y FASES DE TRABAJO

La realización de este trabajo de fiscalización se realizará con la colaboración de firmas privadas de auditoría, bajo la dirección y supervisión del equipo de auditoría de la Cámara de Comptos.

El equipo de auditoría de la Cámara de Comptos está formado por dos técnicos/as de auditoría<sup>3</sup> y el auditor que suscribe esta memoria de planificación.

Las áreas de análisis y sus responsables serán las siguientes:

EQUIPO	ÁREA
<b>Técnica/os de auditoría (Cámara de Comptos)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajos preliminares generales.</li><li>• Coordinación y supervisión del trabajo de campo de las firmas de auditoría.</li><li>• Revisión de los papeles de trabajo presentados por las firmas de auditoría y síntesis de los resultados.</li></ul>
<b>Firmas privadas de auditoría</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajos preliminares de los ayuntamientos y sus entidades dependientes.</li><li>• Trabajo de campo de los ayuntamientos y sus entidades dependientes.</li></ul>
<b>Javier Marticorena Chapa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación, dirección y supervisión.</li><li>• Redacción del Borrador Inicial</li></ul>

El equipo de auditoría de la Cámara de Comptos contará con el apoyo y asesoramiento en sistemas de información de los servicios informáticos de la institución (“modelo A” según Instrucción 1/2024).

El personal del equipo de auditoría de la Cámara de Comptos, con carácter previo a su intervención en el trabajo, firmará individualmente el correspondiente documento normalizado “Declaración responsable de compatibilidad” en el que manifiesta que no incurre para el desarrollo del trabajo, globalmente o para áreas concretas del mismo, en causas que afecten a los principios de independencia, imparcialidad e incompatibilidad ni en ningún conflicto de intereses.

A las firmas privadas de auditoría, con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, se les requerirá la firma de documento equivalente, según modelo facilitado por la Cámara de Comptos, por parte del personal asignado por las mismas a los equipos de auditoría.

<sup>3</sup> A fecha de firma de esta memoria de planificación, este personal está pendiente de determinarse, en el marco de la asignación de los técnicos y técnicas de auditoría para el segundo semestre de 2026.





El trabajo a realizar se desarrollará en siguientes fases:

1ª Fase o planificación: mayo-junio de 2026, incluyendo la licitación para la contratación de las firmas privadas.

2ª Fase o ejecución del trabajo de campo:

- Preliminares generales: mayo-junio 2026.
- Trabajo de campo (firmas privadas): septiembre-1/2 noviembre 2026<sup>4</sup>.
- Revisión de papeles de trabajo, recopilación y síntesis: enero-febrero de 2027.

3ª Fase o de redacción del borrador inicial de informe: marzo de 2027.

---

<sup>4</sup> Se prevé un plazo de dos meses y medio, que se determinará definitivamente en los pliegos de contratación de las firmas privadas que colaborarán en la realización de este trabajo.





## VII. ESQUEMA DE INFORME

El borrador inicial se estructurará en las siguientes partes:

I. Introducción
II. Objetivos, alcance y limitaciones
III. Opinión de cumplimiento de legalidad
IV. Fundamento de la opinión
V. Cuestiones clave de auditoría
VI. Párrafo de énfasis y otras cuestiones
VII. Responsabilidad de los Ayuntamientos, OOAA y demás entes dependientes
VIII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos
IX. Recomendaciones más relevantes
Apéndice 1. Entidades fiscalizadas
Apéndice 2. Marco regulador
Apéndice 3. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización
ANEXOS

*(Firmado por el auditor Javier Marticorena Chapa,  
en la fecha indicada al margen).*





## Anexo 1: Programa de trabajo

### *Preliminares generales (realizados por la Cámara de Comptos)*

- Identificación de los ayuntamientos de entre 3.001 y 5.000 habitantes y de sus entidades dependientes.
- Obtención de datos básicos sobre su ejecución presupuestaria y sobre su actividad de contratación publicada en el Registro de Contratos.
- Análisis de las respuestas de estas entidades a la encuesta de control interno de 2024 realizada por la Cámara de Comptos.
- Remisión de cuestionario inicial sobre organización y gestión administrativa y económico-financiera y sobre el control interno. Se realizará junto con la comunicación de inicio de auditoría.
- Remisión de cuestionario a cumplimentar sobre contratación pública: contratos vigentes en 2025, licitaciones y adjudicaciones, contratos vencidos a 31 de diciembre de 2025. Se realizará junto con la comunicación de inicio de auditoría.
- Petición de los reparos de 2023, 2024 y 2025, que se realizará en la comunicación de inicio de auditoría.

### *Descripción y análisis general de la entidad y de su contratación pública*

- Recabar y analizar las respuestas a los cuestionarios y requerimientos de documentación iniciales.
- Analizar la organización básica de la entidad local, su organización de las áreas municipales y confirmar que se tienen identificadas todas las entidades dependientes.
- Recabar el expediente de liquidación del presupuesto de los ayuntamientos, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles y de la fundación, correspondientes a 2025. En caso de no disponer del expediente o cuentas aprobadas, se indagará sobre los motivos.
- En los OOAA, sociedades mercantiles y fundación, describir el control ejercido sobre las mismas por la intervención municipal y si se han sometido a auditoría en los últimos cinco años (en cuyo caso, se solicitará el informe).
- Elaborar unas tablas descriptivas de la entidad fiscalizada y de su actividad de contratación, conforme a los modelos facilitados por la Cámara de Comptos.
- En caso de que el ayuntamiento, organismo autónomo sociedad o fundación no haya realizado ninguna publicación en el Portal de Contratación de Navarra, se verificará si figura en el mismo como entidad/órgano de contratación conforme al artículo 88.2.a de la LFCP.





## *Procedimientos de adjudicación adecuados*

- A partir de las licitaciones y adjudicaciones publicadas en el Portal de Contratación de Navarra y de la contabilidad (capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos) se seleccionará una muestra de terceros del año 2025 extraída atendiendo a factores que indican que puede existir riesgo de que los gastos correspondan a contratos no debidamente adjudicados.

Se incluirán en la muestra todos los terceros con los que se haya incurrido en un gasto superior a 15.000 euros más IVA. Los terceros con los que el gasto no haya superado ese umbral, se analizarán para determinar si existen indicios de que el valor estimado del contrato supera los umbrales legalmente establecidos para la utilización del régimen especial para contratos de menor cuantía y, en ese caso, se incluirán también en la muestra. La Cámara de Comptos facilitará criterios más precisos para la selección de la muestra o bien la determinará tras analizar la información facilitada por las firmas de auditoría.

- Para cada uno de los terceros incluidos en la muestra, se identificarán los gastos que corresponden a adjudicaciones realizadas en 2025 y, para cada uno de estos contratos, se determinará si se ha adjudicado a través de un procedimiento de adjudicación adecuado, teniendo en cuenta el valor estimado y las demás características del contrato y requisitos legalmente establecidos.

- A lo largo de todos estos análisis, se prestará particular atención al riesgo de que se haya fraccionado el objeto del contrato.

- Cuando se hayan utilizado los procedimientos negociado sin convocatoria de licitación o simplificado, regulados en los artículos 75 y 80 de la LFCP, además verificar el cumplimiento de los supuestos que permiten la utilización de estos procedimientos, se revisará el envío y apertura de las invitaciones y el número de ofertas recibidas.

## *Publicidad de licitaciones y adjudicaciones*

- Para todos los contratos adjudicados en 2025 por un procedimiento de adjudicación distinto al régimen especial para contratos de menor cuantía<sup>5</sup>, se verificará que se han cumplido las siguientes obligaciones de publicidad:

- Se ha publicado el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, el valor estimado del contrato es correcto y se han fijados plazos de licitación que respetan los mínimos regulados por los artículos 90, 91 y 94 de la LFCP.

---

<sup>5</sup> Si la entidad fiscalizada adjudicó más de diez contratos en 2025, esta prueba relativa a la publicidad de las licitaciones y adjudicaciones se realizará sobre una muestra que incluirá los siete contratos de mayor valor estimado y otros cuatro seleccionados de forma aleatoria.





- Se han cumplido las obligaciones de publicidad de las adjudicaciones reguladas por el artículo 102.1 y 102.2 de la LFCP, incluyendo el cumplimiento de los plazos de publicación.

- Para una muestra formada por los cinco contratos de mayor importe de adjudicación cuya adjudicación haya sido publicada por la entidad fiscalizada, se analizará si el Registro de Contratos contiene todos los datos de los contratos adjudicados que requiere el artículo 88 de la LFCP.

- En el caso de contratos de valor estimado igual o superior al umbral europeo, se verificará, además, si se cumplieron las obligaciones de publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea establecidas por el artículo 89 de la LFCP.

- En el caso de contratos en los que se haya reducido el plazo de presentación de ofertas en base a lo previsto en el artículo 90 de la LFCP, se verificará si se publicaron los anuncios de información previa conforme a lo establecido por dicho artículo.

#### *Publicidad de los contratos adjudicados a través del régimen especial para contratos de menor cuantía*

- Comprobar si la entidad ha publicado en el Portal de Contratación de Navarra la información trimestral sobre contratación a través del régimen especial para contratos de menor cuantía que exige el artículo 102.3 de la LFCP.

- Se analizará una muestra de la información correspondiente al último trimestre publicado, revisando los siguientes aspectos:

- La información se presenta agregada por empresa o profesional indicado el adjudicatario e importe total. Se indicará si los importes indicados corresponden al trimestre o al acumulado del ejercicio.
- Si los datos se presentan en formatos aptos para su tratamiento (p.ej. Excel) o en otro formato (p.ej. pdf).

#### *Prestaciones con contratos vencidos*

A partir de la información facilitada al efecto por la intervención municipal, completado, en su caso, con los hallazgos resultado de las pruebas descritas anteriormente, se elaborará un cuadro incluyendo, para cada uno de los contratos que estaban vencidos a 31 de diciembre de 2025, los siguientes datos:

- contratista
- objeto del contrato
- fecha de vencimiento del contrato (fin del plazo máximo de vigencia incluidas las prórrogas).
- motivo por el que sigue abonándose la prestación y no se ha realizado un nuevo contrato.
- gasto derivado del contrato en 2025.





- gasto total derivado del contrato desde su vencimiento hasta fin de 2025.
- situación del contrato a fecha de realización del trabajo de campo (si sigue vencido, se está preparando o se ha realizado una nueva licitación, etc.), con explicación de las razones.

### *Indicios de fraccionamiento de contratos o de otras irregularidades*

- A partir de todos los análisis anteriores, se concluirá acerca de la posible existencia de indicios de que se ha realizado un fraccionamiento deliberado del objeto de algún contrato con la finalidad de eludir los requisitos de publicidad y procedimiento de adjudicación establecidos por la LFCP.
- Asimismo, se señalará cualquier otro posible indicio de prácticas irregulares o fraudulentas que se haya identificado en el curso del trabajo de campo.

### *Particularidades en el caso de las sociedades mercantiles y la fundación*

- Al principio del trabajo, se verificará el cumplimiento de los requisitos que determinan la consideración de la sociedad como poder adjudicador a fin de realizar la fiscalización aplicando la regulación que corresponda.
- Se identificarán las inversiones realizadas en el ejercicio, a partir del análisis de las variaciones del balance, de la memoria de las cuentas anuales y de otras informaciones recabadas de la entidad fiscalizada o del ayuntamiento.
- El análisis de la contratación pública de las sociedades también incluirá, en su caso, la adjudicación de contratos que no corresponden a gastos sino a ingresos (p.ej. concesiones). A este efecto, se identificarán los contratos generadores de ingresos a partir del análisis de la contabilidad, de las relaciones de licitaciones y adjudicaciones del Portal de Contratación de Navarra y de la información al respecto recabada de la sociedad fiscalizada y/o del ayuntamiento.
- Se realizará el análisis de la contratación similar al descrito en todos los apartados anteriores (procedimientos de adjudicación, publicidad, contratos vencidos, etc), en lo que respecta a los gastos corrientes (subgrupos 60 y 62 y cuenta 678 del Plan General de Contabilidad), a las inversiones del ejercicio y a los contratos generadores de ingresos.
- Al aplicar los umbrales de importe establecidos en la LFCP debe tenerse en cuenta si los importes de los gastos, ingresos e inversiones contabilizados incluyen o no el IVA (dependiendo del régimen de IVA que se aplique en la sociedad).





## Anexo 2: Gasto presupuestario de capítulos 2 y 6 en los ayuntamientos y sus OOAA dependientes

Ayuntamiento (matriz)	Entidad		ORN capítulo 2	ORN capítulo 6
Lodosa	Ayuntamiento	2024	2.088.809	783.186
Sangüesa / Zangoza	Ayuntamiento	2024	2.035.331	560.250
Castejón	Ayuntamiento	2024	3.417.773	454.899
Viana	Ayuntamiento	2025	3.350.905	1.406.082
Murchante	Ayuntamiento	2024	1.869.667	846.404
Cascante	Ayuntamiento	2025	2.542.093	857.949
Beriáin	Ayuntamiento	2024	1.531.774	2.889.541
Olite / Erriberri	Ayuntamiento	2024	1.935.350	2.785.347
Bera	Ayuntamiento	2025	1.321.897	969.901
Azagra	Ayuntamiento	2024	1.604.680	2.002.110
Milagro	Ayuntamiento	2024	2.200.921	1.536.193
Ribaforada	Ayuntamiento	2025	3.039.503	637.057
Mendavia	Ayuntamiento	2025	2.155.672	532.597
Villafranca	Ayuntamiento	2025	2.002.328	1.126.959
Cortes	Ayuntamiento	2025	2.450.379	877.481
Aoiz / Agoitz	Ayuntamiento	2024	1.387.059	1.077.255
Leitza	Ayuntamiento	2023	1.020.425	666.976
<b>Total ayuntamientos</b>			<b>35.954.567</b>	<b>20.010.186</b>
Lodosa	Patronato Residencia de Ancianos	2024	1.016	7859
Sangüesa / Zangoza	Escuela de Música Juan Francés de Iribarren	2024	53.466	6.137
	Residencia de Ancianos San Vicente Paúl	2024	456.634	3301,22
Bera	Isidoro Fagoaga Musika Eskola	2025	24.135	78
Ribaforada	Consejo municipal de deportes	2025	54.766	0
	Escuela de música	2025	8.832	0
Villafranca	Escuela de música Fernando Calahorra	2025	14.551	4.406
	Residencia de ancianos Virgen del Portal	2025	358.238	14.574
Aoiz / Agoitz	Patronato de la Escuela de Música	2024	8.808	2.330
<b>Total OOAA</b>			<b>980.446</b>	<b>38.686</b>
<b>Total</b>			<b>36.935.012</b>	<b>20.048.873</b>





### Anexo 3: Contratos de 2024 y 2025 publicados en el Registro de Contratos por los ayuntamientos

	Importe de adjudicación		
	2024	2025	Total
<b>Lodosa</b>	<b>98.341</b>	<b>127.005</b>	<b>225.347</b>
Instalación de un ascensor en el polideportivo municipal de Lodosa	-	89.750	89.750
Instalación de una planta solar fotovoltaica en el colegio público de Lodosa	46.353	-	46.353
Obras de mejora en el auditorio de Lodosa suministro e instalación de sistemas de audio, iluminación y video digital para la casa de cultura de Lodosa	51.989	-	51.989
Restauración medioambiental en el entorno de la Torre de Velasco	-	37.255	37.255
<b>Sangüesa - Zangoza</b>	<b>648.752</b>	<b>221.433</b>	<b>870.185</b>
Cambio de revestimiento de las piscinas de verano de Cantolaqua	113.791	-	113.791
Contrato de obras para la conservación y consolidación de la torre del Castilón en SANGÜESA/ZANGOZA	-	47.313	47.313
Obras de adecuación de aseos de la planta primera y su adaptación a la normativa sobre accesibilidad, del colegio Luis Gil de Sangüesa/Zangoza	-	76.371	76.371
Obras de adecuación y mejora de la plaza de toros	42.819	-	42.819
Obras en el depósito de agua que abastece al polígono industrial de Rocafort en Sangüesa/Zangoza	-	97.749	97.749
Renovación de redes y pavimentación de la c/Juan de Berrueta de Sangüesa/Zangoza	261.142	-	261.142
Reparación de daños provocados por riadas en los caminos del T.M. de Sangüesa/Zangoza	231.000	-	231.000
<b>Castejón</b>	<b>-</b>	<b>2.176.934</b>	<b>2.176.934</b>
Castejon calle raimundo lanas	-	624.773	624.773
Contratación de Concesión de Servicios para la gestión de las instalaciones deportivas"EL ROMERAL" de Castejón	-	273.000	273.000
Contratación de la gestión de las instalaciones deportivas EL ROMERAL	-	273.000	273.000
Contrato de obras para cambio a césped artificial en el campo de futbol FRANCISCO BARRENO "KIKO" DE CASTEJÓN (NAVARRA)	-	430.064	430.064
Contrato de Servicios de Ludoteca Municipal de Castejón	-	13.880	13.880
Contrato de Servicios de Taxi de Castejón a las instalaciones sanitarias (hospitales) de Tudela	-	26.600	26.600
Contrato para la prestación del servicio de cocinas-comedor en la Residencia Mixta Solidaridad de Castejon	-	154.030	154.030
contrato para la reforma e impermeabilización de la cubierta del colegio público 2 de mayo	-	108.588	108.588
Gestión de las instalaciones deportivas "El Romeral" del municipio de Castejón	-	273.000	273.000
<b>Viana</b>	<b>2.545.212</b>	<b>1.463.158</b>	<b>4.008.370</b>
Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el documento Memoria "Consolidación, mantenimiento del nacedero del agua que abastece la Plaza de los Fueros y renovación de tramos de canalización"	-	180.975	180.975
Contratación de las obras contenidas en el Proyecto básico y de ejecución de adecuación al Decreto Foral 22/2024 del área de autocaravanas en Viana (Navarra)	-	188.640	188.640
Contratación de las obras contenidas en la memoria valorada "Intervenciones de reforma y mejora del polideportivo municipal de Viana"	80.889	-	80.889
Contratación de las obras de estructura tensada en parque juvenil en el Barrio de La Vizcaina	64.450	-	64.450
Contratación de las obras de reforma integral de las dependencias de la planta baja del Albergue de peregrinos "Andrés Muñoz" de Viana	109.578	-	109.578
Contratación de los servicios de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda	17.495	-	17.495





MEMORIA DE PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA EN AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 3.001 5.000 HABITANTES  
(2025)

Contratación del servicio de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda	-	14.850	14.850
Contratación del servicio para el desarrollo de la jardinería pública sostenible y su difusión del Ayuntamiento de Viana	-	181.500	181.500
Contratación espectáculos musicales para las fiestas 2024	80.200	-	80.200
Contratación espectáculos musicales para las fiestas del año 2025	-	81.190	81.190
Contratación obras contenidas en la Memoria técnica: "Inversiones en eficiencia energética en el edificio del Albergue de peregrinos. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.	-	53.200	53.200
Contratación obras de la Memoria técnica: "Creación de área con servicios para ciclistas en las inmediaciones del Camino a su paso por Viana. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.	-	57.752	57.752
Contratación para la temporada de invierno-verano, de los servicios de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales "Príncipes de Viana"	194.500	-	194.500
Contratación para la temporada de invierno-verano, de los servicios de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales "Príncipes de Viana"	-	206.000	206.000
Contrato de concesión de servicios para la gestión del Bar- Cafetería y Restaurante de las Instalaciones Deportivas "Príncipes de Viana"	6.596	-	6.596
Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de ejecución de urbanización de la zona ajardinada en el barrio "La Vizcaina" de Viana	-	229.229	229.229
Obras contenidas en la Memoria técnica valorada: "Instalación de cabina de aseo público autolimpiable en el barrio "La Vizcaina" de Viana	-	65.164	65.164
Obras de climatización del Rocódromo del Complejo deportivo municipal "Príncipes de Viana"	42.647	-	42.647
Obras de reforma de capilla para baño en planta baja, baño geriátrico en planta primera y cinco dormitorios en planta segunda en la Residencia de ancianos de Viana	-	177.794	177.794
Obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio Público Ricardo Campano e IESO Del Camino de Viana. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa DUS5000) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	451.558	-	451.558
Obras de renovación de alumbrado público exterior de Viana (Navarra), por mejora y ahorro energético. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa DUS5000) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	1.318.308	-	1.318.308
Obras de renovación de rotonda en C/Serapio Urra	-	26.864	26.864
Rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio)	178.992	-	178.992
<b>Murchante</b>	-	<b>1.020.543</b>	<b>1.020.543</b>
Ayuntamiento de Murchante	-	19.810	19.810
Centro de Día	-	791.173	791.173
Contrato de obra de asfaltado de varias calles de Murchante	-	51.794	51.794
Contrato de suministro de energía eléctrica renovable en las instalaciones del Ayuntamiento de Murchante	-	110.085	110.085
Equipamiento del centro de Día de personas mayores en Murchante	-	47.681	47.681
<b>Cascante</b>	<b>857.864</b>	<b>85.699</b>	<b>943.563</b>
Adecuación y equipamiento prques inclusivos	24.790	-	24.790
Implantación de hidrantes en el polígono El Parral de Cascante	-	62.000	62.000
Obra de acondicionamiento taller de arqueología	-	23.699	23.699
Obras de habilitación de parques infantiles en el parque de San Juan	18.100	-	18.100





MEMORIA DE PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA EN AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 3.001 5.000 HABITANTES  
(2025)

Pavimentación de la Plaza de los Fueros y del Obispo Soldevilla de Cascante	210.315	-	210.315
Reurbanización de la calle Concepción Ximénez	433.444	-	433.444
Sustitución del césped sintético del campo de futbol	171.215	-	171.215
<b>Beriain</b>	<b>63.839</b>	<b>63.777</b>	<b>127.616</b>
Adecuación del Parque Infantil Besaire de Beriain	24.100	-	24.100
Mejora del Camino de Esteribel	-	63.777	63.777
Nueva Acera en calle B del Polígono Morea Norte de Beriain	39.739	-	39.739
<b>Olite / Erriberri</b>	<b>1.523.191</b>	<b>370.172</b>	<b>1.893.363</b>
Eliminación barreras arquitectónicas túnel conexión Rúa Portillo	-	127.500	127.500
Pliego regulador de la contratación de la elaboración de estatua del Príncipe de Viana para el Ayuntamiento de Olite / Erriberri.	-	27.167	27.167
Pliego regulador de la contratación de la elaboración de estatua del Príncipe de Viana para el Ayuntamiento de Olite / Erriberri.		27.167	27.167
Pliego regulador de la contratación de las orquestas para las actuaciones musicales en fiestas de la Virgen del Cólera y Fiestas Patronales 2024 por el Ayuntamiento de Olite-Erriberri	51.000	-	51.000
Pliego regulador de la contratación de los servicios de socorrismo, limpieza y mantenimiento de piscinas municipales del ayuntamiento de Olite-Erriberri. Temporada veraniega 2024	30.400	-	30.400
Pliego regulador de la contratación de obras de recuperador de calor de la Casa de Cultura de Olite-Erriberri	50.050	-	50.050
Pliego regulador de la contratación de obras de reparación de calles en Olite-Erriberri. Año 2024.	49.600	-	49.600
Pliego regulador de la contratación de obras de reparación de paredes y suelos, iluminación y control de accesos en frontón municipal de Olite-Erriberri	46.250	-	46.250
Pliego regulador de la contratación de obras de sustitución de alumbrado en campo de fútbol de Olite-Erriberri	46.150	-	46.150
Pliego regulador del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Olite-Erriberri (Temporada 2024)	5.900	-	5.900
Pliego regulador para la contratación de las obras de infraestructuras para el equipamiento de riego en terrenos comunales del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, 2024	1.026.600	-	1.026.600
Pliego regulador para la contratación de las obras de instalación de generación de electricidad renovable para autoconsumo compartido en el frontón de Olite-Erriberri	217.241	-	217.241
Rehabilitación galerías tercera fase	-	188.338	188.338
<b>Bera</b>	<b>2.552.774</b>	<b>3.788.929</b>	<b>6.341.703</b>
2023-2024ko kanpainean Berako mendi komunaletan burutu behar diren basolanak/trabajos forestales a realizar en los montes comunales de Bera en la campaña 2023-2024.	45.066	-	45.066
2023ko maiatzeko uholdeen ondoriozko kalteak konpontzeko obren azken lotea/ Trabajos del lote final de las obras de reparación de daños por inundaciones de mayo de 2023.	-	80.116	80.116
Bizikleta-parke bat eraikitzeko obrak/ obras de construcción de un parque para bicicletas.	-	44.000	44.000
Contratación de emergencia de las obras de reparación de daños en 5 caminos: Larratxen Borda, Suspeltiki, Zia, Peñaborda 1 y 2 y Kaule	87.246	-	87.246
Contratación de emergencia de las obras de reparación de daños en el camino de acceso a caserío en el barrio de Suspeltiki 25	68.004	-	68.004
Contratación de emergencia de las obras de reparación de daños en el camino de acceso al caserío de Eguri	92.393	-	92.393
Contratación de emergencia de las obras de reparación de daños en el camino de acceso al caserío de Mandanikoborda	14.137	-	14.137
Contratación de emergencia de los honorarios de reparación de daños en 5 caminos: Larratxen Borda, Suspeltiki, Zia, Peñaborda 1 y 2 y Kaule	5.190	-	5.190





MEMORIA DE PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA EN AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 3.001 5.000 HABITANTES  
(2025)

Contratación de emergencia de los honorarios de reparación de daños en el camino de acceso a caserío en el barrio de Suspeltiki 25	3.916	-	3.916
Contratación de emergencia de los honorarios de reparación de daños en el camino de acceso al caserío de Eguri	5.364	-	5.364
Contratación de emergencia de los honorarios de reparación de daños en el camino de acceso al caserío de Mandanikoborda	1.017	-	1.017
Contratación del suministro e instalación de 8 tótems de estacionamiento regulado en Kanttonberri karrika.	30.461	-	30.461
Ibardin merkataritza-poligonoko euri-uren eta ur beltzen sareak hobetu eta birgaitzeko obrak / obras de mejora y rehabilitación de las redes de pluviales y fecales del polígono comercial de Ibardin.	439.208	-	439.208
Kanttonberriko hornidura, saneamendu eta euri-uren sareak eta zerbitzuak berritzeko obren (sareak eta zoladura) zuzendaritza teknikoko zerbitzua/servicio de dirección de las obras de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales.	34.500	-	34.500
Lote 1 de las obras de reparación de daños por inundaciones de mayo de 2023 (caminos lasola y Larun).	41.181	-	41.181
Lote 1 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: diseño e implantación de una estrategia integral de comunicación de comercio, hostelería, servicios y producción local primaria.	8.350	-	8.350
Lote 10 del proyecto "Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local" — programa de formación y mentoría en comunicación, marketing digital y otros—.	11.500	-	11.500
Lote 11 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: red wifi en espacios urbanos comerciales de Bera y Lesaka.	11.339	-	11.339
Lote 12 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: baños públicos inteligentes en zona comercial de Bera y Lesaka.	81.573	-	81.573
Lote 13 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: alumbrado público inteligente y de bajo consumo en zona comercial.	70.446	-	70.446
Lote 2 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: creación de un avatar digital, web responsive y APP, y diseño e impresión de un folleto y un póster.	35.534	-	35.534
Lote 3 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: creación de 2 campañas audiovisuales para la comarca de Baztan-Bidasoa.	5.905	-	5.905
Lote 4 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: sistemas de aparcamiento para bicicletas.	3.117	-	3.117
Lote 5 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: mobiliario urbano sostenible.	31.547	-	31.547
Lote 6 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: 1 carpa grande y 18 carpas plegables individuales.	37.488	-	37.488
Lote 7 del proyecto "Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local" — estudio y prototipado de tienda de conveniencia mixta—	8.330	-	8.330
Lote 8 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: máquina autocompactora para cartón.	23.610	-	23.610
Lote 9 del proyecto Baztan-Bidasoa: Tejiendo Comunidad desde el Comercio Local: carros de compra plegables y bolsas reutilizables.	7.426	-	7.426
Matzada kalearen eta Eztegarara Pasealekuaren arteko hiri-lotura gauzatzeko proiektuko 1. fasearen obrak/Obras de la fase 1 del proyecto de ejecución de la conexión urbana de la calle Matzada con el Paseo Eztegarara	-	629.064	629.064
Matzada kalearen eta Eztegarara Pasealekuaren arteko hiri-lotura gauzatzeko proiektuko 1. fasearen obren zuzendaritza/Dirección de las obras de la fase 1 del proyecto de ejecución de la conexión urbana de la calle Matzada con el Paseo Eztegarara.	-	21.600	21.600





NOPMK-ko 638 eta 639 zenbakietako mendietan 2 loteen oihan aprobetxamendua/Aprovechamiento forestal de 2 lotes en los montes comunales números 638 y 639 del CMUPN	-	475.000	475.000
Obras de arreglos en el canal soterrado de la regata Kalbario.	151.453	-	151.453
Obras de construcción de la subfase inicial de la vía ciclable de Bera (fase I: paseo junto al Bidasoa)/Berako bizikleta bidearen hasierako azpifasea eraikitzea (I. fasea: Bidasoaren ondoko pasealekua).	-	78.837	78.837
Obras de la fase 1 del proyecto Conexión del resto de industrias del polígono de Zalain al emisario en vacío de Nilsa/Zalain industrialdeko gainerako industriak Nilsaren hustubidearekin lotu proiektuko 1. fasearen obrak	-	428.000	428.000
Obras de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y servicios de Kanttonberri (redes y pavimentación)/ Kanttonberriko hornidura, saneamendu eta euri-uren sareak eta zerbitzuak berritzeko obrak (sareak eta zoladura).	1.060.000	-	1.060.000
Obras de Reurbanización de la travesía de Bera, tramo Eztegara-Altzate/Berako zeharbidea berrurbanizatzea Eztegara-Altzate tartean izenburuko obrak	-	1.892.100	1.892.100
Reforma de baños de 2ª planta del colegio público Ricardo Baroja (2ª fase).	79.733	-	79.733
Sasi-garbitzeko besoko makina duen nekazaritzako traktore baten hornidura-kontratua/ contrato de suministro de un tractor agrícola con desbrozadora de brazo.	-	112.500	112.500
Servicio de mantenimiento de la instalación de biomasa pública de Bera.	5.468	-	5.468
Servicio de realización de topografía GIS de parte de las redes de fecales y pluviales de Bera (EFA082/01 URAMUGA)/Berako ur beltzen eta euri-uren sareen zati baten GIS topografía egiteko zerbitzua	-	13.712	13.712
Suministros y montaje de instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo en el polideportivo de Bera.	52.274	-	52.274
Venta de máquina retroexcavadora MECALAC 12MTX/ MECALAC 12MTX atzerako hondeamakinaren salmenta.	-	14.000	14.000
<b>Azagra</b>	<b>163.141</b>	<b>295.627</b>	<b>458.768</b>
Concesión del servicio de bar - restaurante del Club de Jubilados	-	5.400	5.400
Enajenación parcela 1298 polígono 2	-	31.127	31.127
Gestión recursos humanos y laboral	-	15.690	15.690
Parking de autocaravanas	56.700	-	56.700
Prestación de servicios piscinas municipales	-	45.357	45.357
Refuerzo y cerramiento de compuerta en la mota	-	33.922	33.922
Remodelación de parques infantiles	27.100	-	27.100
Reparación pasarela peatonal	59.541	-	59.541
Suministro camión	19.800	-	19.800
Suministro de equipamiento Club de Jubilados de Azagra	-	121.399	121.399
Suministro de equipamiento del Centro de Día de Azagra	-	42.731	42.731
<b>Milagro</b>	<b>841.113</b>	<b>108.549</b>	<b>949.662</b>
Contrato de obras de construcción de una pista de pádel y un aseo del Ayuntamiento de Milagro. FASE 1.	119.874	-	119.874
Contrato de obras de recuperación de espacio de ocio para pista de skatepark del Ayuntamiento de Milagro.	53.174	-	53.174
Obras de construcción de pista de pádel y aseo del Ayuntamiento de Milagro, segunda fase	-	108.549	108.549
Renovación del alumbrado público exterior de Milagro, financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DUS 5000)	668.066	-	668.066
<b>Ribaforada</b>	<b>151.257</b>	<b>227.471</b>	<b>378.728</b>
Contratación obras cubrición terraza centro de día	-	115.471	115.471
Contratación servicios proyecto residencia de mayores y dirección facultativa	-	112.000	112.000
Obras de mejoras espacio joven, club juvenil y plaza dos centros	74.073	-	74.073
Obras de renovación campo de fútbol	52.784	-	52.784





MEMORIA DE PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA EN AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 3.001 5.000 HABITANTES  
(2025)

servicios redacción proyectos y dirección facultativa	24.400	-	24.400
<b>Mendavia</b>	<b>440.231</b>	<b>522.735</b>	<b>962.966</b>
Contratación de los espectáculos musicales para las Fiestas Patronales del año 2025	-	50.000	50.000
Creación de un área de Unidad de Convivencia y la instalación de un ascensor en la Residencia de la Tercera Edad Dionisio Salcedo, de Mendavia	-	86.824	86.824
obras de reposición de caminos comunales en Mendavia	114.864	-	114.864
Reurbanización entorno Ximenez Palacios (nº 61-100) de Mendavia y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento entorno Ximenez Palacios (nº 61-100) de Mendavia	325.367	-	325.367
Reurbanización parcial y renovación de redes entorno Ximenez Palacios FASE II	-	385.911	385.911
<b>Villafranca</b>	<b>612.870</b>	<b>847.910</b>	<b>1.460.780</b>
Obras de pavimentación y redes de c/ Verde, Muro y Cava	-	821.510	821.510
Servicio de televisión local	-	26.400	26.400
Subasta de aprovechamiento forestal de chopo	612.870	-	612.870
<b>Cortes</b>	<b>423.023</b>	<b>335.048</b>	<b>758.071</b>
Contrato de concesión del servicio público de gestión y explotación del bar del frontón municipal Retegi	-	2.400	2.400
Contrato de obra de construcción de zona deportiva en las piscinas municipales con pistas exteriores y zona verde	391.352	-	391.352
Contrato de obra de renovación del alumbrado público del polígono industrial de Cortes	-	68.417	68.417
Contrato de servicios de limpieza y conserjería del Colegio Público, del Instituto ESO, del Centro Deportivo, del Polideportivo de Cortes y Centro de Salud	-	228.809	228.809
Contrato de servicios de los seguros privados de responsabilidad patrimonial, daños materiales, automóviles, responsabilidad civil de autoridades y personal, y vida y accidentes del Ayuntamiento de Cortes	-	35.422	35.422
Obra de adecuación de la casa del antiguo Juzgado de Paz para local de actividades culturales	31.671	-	31.671
<b>Aoiz / Agoitz</b>	<b>594.033</b>	<b>536.008</b>	<b>1.130.042</b>
Acciones de prevención de incendios y protección del patrimonio histórico en Aoiz	-	27.593	27.593
Ampliación de cubierto en plaza Iturzarrea de Aoiz	-	99.170	99.170
Centro de biciletas Kanpondoa.- Recarga eléctrica y limpieza	-	25.100	25.100
Creación de un refugio climático en Aoiz	-	122.590	122.590
Cuentame Aoiz	-	19.950	19.950
Digitalización y Sectorización de la Red de Abastecimiento del Municipio de Aoiz	-	112.854	112.854
Elaboración de un plan de emergencias por incendios forestales	4.437	-	4.437
En Aoiz hay una calle adoquinada	-	2.000	2.000
Instalación de cubierta en plaza Iturzarrea	103.533	-	103.533
Intervención arqueológica en el entorno de la iglesia de San Salvador de Zalurribar	-	14.952	14.952
Mejora de abastecimiento de agua en alta en Bigüezal	136.628	-	136.628
Parque de Orquídeas en Aoiz	32.700	-	32.700
Proyecto de construcción de nuevos vestuarios en el campo de fútbol de Aoiz	183.980	-	183.980
Proyecto de renovación de generadores térmicos (aeroterminia) en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aoiz	132.755	-	132.755
Red de Senderos. Actualización y señalización de rutas en Aoiz	-	9.900	9.900
Reforma interior para local multiusos en las piscinas municipales de Aoiz	-	30.862	30.862
Suministro y colocación de mobiliario urbano en Aoiz	-	28.368	28.368
Trampantojo. Embellecimiento de un espacio degradado en Aoiz.	-	42.670	42.670
<b>Leitza</b>	<b>1.120.008</b>	<b>1.802.799</b>	<b>2.922.806</b>
Centro de Transformación	94.951	-	94.951





MEMORIA DE PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA EN AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 3.001 5.000 HABITANTES  
(2025)

Contratación de las obras de habilitación de la antigua estación de Leitza. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PSTD Cederna Garalur). Financiado por la Union Europea-Next Generation EU	-	789.455	789.455
Contrato de servicio para la redacción del proyecto de la rehabilitación de la antigua estación ferroviaria de Leitza como albergue, y en su caso, dirección de obra	56.198	-	56.198
Contrato de suministro de 3 vehículos eléctricos e instalación de 2 puntos de carga, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa DUS 5000), financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	63.842	-	63.842
Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo 22,5 kWp pabellón municipal Leitzako Udala. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa DUS5000) financiado por la Unión Europea-Next	17.140	-	17.140
Obras de mejora en la vía verde del Plazaola a su paso por el TM de Leitza. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU	-	79.098	79.098
Obras de reforma del campo de fútbol de Arkiskil en Leitza	-	474.438	474.438
Obras de urbanización del Sistema Local 3.2.	-	459.808	459.808
Prestación del servicio de limpieza urbana de Leitza y limpieza ordinaria de los edificios municipales del Ayuntamiento de Leitza	217.200	-	217.200
redacción del proyecto de sustitución de la hierba natural por césped artificial, instalación de iluminación y reforma de vestuarios del campo de fútbol Arkiskil, en Leitza.	18.000	-	18.000
Renovación de captación y conducción de abastecimiento a E.T.A.P. de LEITZA	614.019	-	614.019
Trabajos forestales a realizar en el comunal de Leitza en 2024	38.657	-	38.657
<b>Total general</b>	<b>12.635.649</b>	<b>13.993.795</b>	<b>26.629.444</b>





## **ANEXO II DEL PLIEGO**

# **ESTRUCTURA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS**

La estructura del informe de fiscalización del procedimiento de contratación de los ayuntamientos revisados a presentar por los adjudicatarios para cada uno de los lotes, será el siguiente:

## **I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

## **II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Apéndices**

#### **1. Ayuntamiento A**

#### **2. Ayuntamiento B**

#### **3. Ayuntamiento C**

Dentro de los “**objetivos y alcance**” se explicarán los objetivos del trabajo realizado, los ayuntamientos analizados y, en su caso, las limitaciones que hayan podido surgir en el mismo. Igualmente hará referencia a la metodología seguida en su ejecución.

El apartado de “**conclusiones y recomendaciones**” reflejará de manera resumida las conclusiones del trabajo realizado sobre el conjunto de los ayuntamientos y sus entes dependientes de cada lote en relación a aportar una seguridad razonable de la adecuación de los procedimientos y la publicidad de la contratación a la normativa y a los principios de buena gestión.

Se acompañará igualmente de las principales recomendaciones derivadas del trabajo realizado.

En los “**apéndices**” y para cada una de las entidades fiscalizadas (ayuntamientos y/o entidades dependientes) se hará especial mención a:

- Estructura básica organizativa del ayuntamiento y, en su caso, de sus entes dependientes.
- Cuadros resumen de datos sobre de contratación pública, en número, importe, tipo de contrato y procedimiento.
- Resultados de las pruebas de cumplimiento aplicadas sobre los contratos efectuados por el ayuntamiento y por cada uno de sus entes dependientes.
- Opinión. Conclusiones y recomendaciones.